



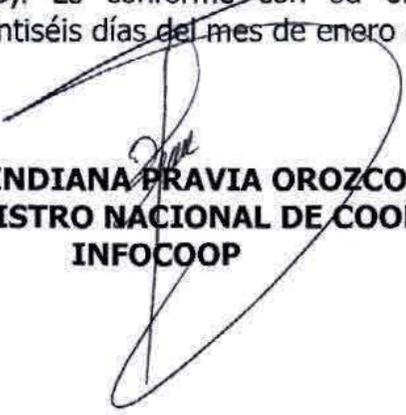
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO INFOCOOP

El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo a través del Registro Nacional de Cooperativas,
con base en la Ley 499 (Ley General de Cooperativas):

CERTIFICA

Nº 14809

Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, INFOCOOP, en el Folio 146, se encuentra la Resolución Nº. 25-2011, que integra y literalmente dice: **Resolución Nº. 25-2011, Managua, veintiséis de enero del año dos mil once, las once con cincuenta y cinco minutos de la mañana.** En fecha diecisiete de diciembre del año dos mil diez, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES HIJOS DEL MAR, R.L., (COOPASEMHIMAR, R.L.)**, con domicilio social el municipio de San Juan del Sur, departamento de Rivas. Se constituye a las once de la mañana, del día veintitrés de noviembre del año dos mil diez. Inicia con quince (15) asociados, trece (13) hombres y dos (2) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 1,200.00 (Un mil doscientos córdobas netos), y un capital pagado de C\$ 1,200.00 (Un mil doscientos córdobas netos). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES HIJOS DEL MAR, R.L., (COOPASEMHIMAR, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente: **EDGAR JOSE BEJARANO CHAVARRIA**; Vicepresidente: **ENCARNACION VILLALTA RODRIGUEZ**; Secretaria: **KARLA PATRICIA SEVILLA RUIZ**; Tesorero: **JULIO CESAR LACAYO DAVILA**; Vocal: **EMILIANO MARCIAL PAVON CHAVEZ**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. **(F) ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco. Directora Registro Nacional de Cooperativas, Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo.** (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil once.


LIC. INDIANA PRAVIA OROZCO
DIRECTORA REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS
INFOCOOP



SN/LCZ

ROC. 36662

ORIGINAL